



Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-063-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-063-2025, relativa a la adquisición de diversos vehículos terrestres y equipo de cómputo, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2025, para lo cual primero se enumera lo siguiente:

- I. Con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Se dará lectura en voz alta a las propuestas admitidas y se elaborarán cuadros comparativos de las mismas, verificando que estas no contengan errores aritméticos, en cuyo caso, se rectificarán tomando en cuenta las cantidades expresadas en letra..."; se procede a realizar la rectificación de la propuesta económica presentada por el siguiente licitante, considerando el precio unitario que ofertó, con las cantidades o volúmenes de bienes solicitados en las bases de la presente licitación, para quedar como sigue:

Nombre del licitante	Importe de la proposición	
	Partida	Subtotal (Precio sin I.V.A.)
Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.	1	\$ 2,520,603.47
	2	\$ 2,294,224.11
	4	\$ 512,068.96

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, con base en el dictamen técnico remitido mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/3675/2025, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, recibido el día 25 de noviembre de 2025. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13, 14 fracción I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

En primer término, se hace constar que:

- I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta del licitante **Autosur, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 2 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al no adjuntar la relación de accionistas, por tratarse de una persona moral.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2025.



De igual forma, incumple al requerimiento establecido en el inciso a) del numeral 2 del Documento 02 de la propuesta legal de las citadas bases de este procedimiento, al no presentar escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada.

De igual manera, se desecha su propuesta por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 1 del documento 04 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar como garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición una fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos derivados del contrato número SAFIN-EST-063-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, cuando lo requerido es, *garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición* correspondiente al 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición presentada en la licitación pública estatal número SAFIN-EST-063-2025, a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Así mismo, incumple al requerimiento legal establecido en el numeral 1 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, ya que adjunta a su sobre de proposición una impresión de la respuesta de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 01 de octubre de 2025, misma que no se encuentra vigente, tomando en consideración que el acto de presentación y apertura de proposiciones de este procedimiento se llevó a cabo el día 21 de noviembre del presente año, por lo que no le da la certeza a "El Estado" que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Por otra parte, respecto a la partida 4 "Vehículo nuevo tipo Van de 1.5 L", incumple al requisito técnico establecido en el Anexo Uno en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, ya que oferta vehículo pick up con ampliación de la caja a camper, cuando lo solicitado es un vehículo tipo VAN. Por lo que corresponde a la partida 5 "Vehículo nuevo tipo Van de 1.2 L", incumple al ofertar vehículo pick up con ampliación de la caja a camper, cuando lo solicitado es un vehículo tipo VAN con capacidad para 7 pasajeros y 5 puertas.

Por último, su propuesta no resulta ser la más baja solvente para las partidas 2 "Vehículo nuevo tipo sedán de 3 cilindros" y 4 "Vehículo nuevo tipo Van de 1.5 L" del presente procedimiento.

- II. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta del licitante **Total Parts and Components S.A. de C.V.**, para las partidas 1 "Vehículo nuevo tipo pick up doble cabina", 2 "Vehículo nuevo tipo sedán de 3 cilindros", 4 "Vehículo nuevo tipo Van de 1.5 L" y 5 "Vehículo nuevo tipo Van de 1.2 L", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 4 del documento 07 de la propuesta técnica de las citadas bases del presente procedimiento, al no presentar documento que avale la autorización o certificación de la marca para prestar el servicio en el (los) Centro(s) de Servicio(s), con la finalidad de no perder las garantías de las unidades vehiculares, presentando en su lugar, un documento denominado "Póliza de garantía", la cual no demuestra la autorización o

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2025



certificación de los Centros de Servicio por parte de la marca y que solo tiene validez al contar con el vehículo.

Por último, su propuesta económica excede el presupuesto autorizado para la partida 1 "Vehículo nuevo tipo pick up doble cabina", y no resulta ser la más baja solvente para las partidas 2 "Vehículo nuevo tipo sedán de 3 cilindros" y 4 "Vehículo nuevo tipo Van de 1.5 L" del presente procedimiento.

Acto seguido, se da lectura a las proposiciones que resultaron solventes, quedando de la siguiente manera:

Partida uno: "Vehículo nuevo tipo pick up doble cabina"

Primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de **\$2,520,603.47 (Son: Dos millones quinientos veinte mil seiscientos tres pesos 47/100 M.N.)** más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 38 días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida dos: "Vehículo nuevo tipo sedán de 3 cilindros"

Segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de **\$2,294,224.11 (Son: Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 11/100 M.N.)** más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 38 días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida tres: "Vehículo nuevo tipo sedán de 4 cilindros"

Tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de **\$2,382,504.00 (Son: Dos millones trescientos ochenta y dos mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 58 días naturales

FASP

OPERADO CON RECURSOS

1.2025.

Página 3



contados a partir del día siguiente a la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida cuatro: "Vehículo nuevo tipo Van de 1.5 L"

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$512,068.96 (Son: **Quinientos doce mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 38 días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida cinco: "Vehículo nuevo tipo Van de 1.2 L"

Quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$484,092.00 (Son: **Cuatrocientos ochenta y cuatro mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 58 días naturales contados a partir del día siguiente a la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida seis: "Equipo multifuncional"

Sexto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Séptimo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo

FASP

OPERADO CON RECURSOS

1.2025.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Javier Corona Buenfil**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

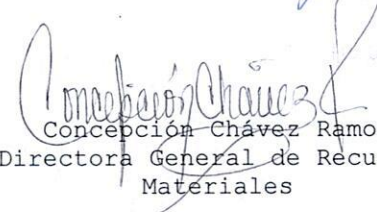
Octavo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de **\$759,500.00 (Son: Setecientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 35 días naturales contados a partir del día siguiente a la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **04 de diciembre de 2025** a las **14:00 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establecen en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:20 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones


Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS

1.2025.1

FASP

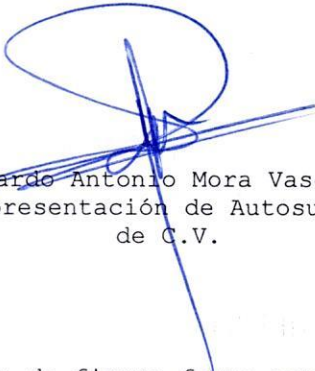


GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por los Licitantes


C. Ricardo Antonio Mora Vasconcelos
En representación de Autosur, S.A.
de C.V.


C. Habnia Nicole Cantún Ramos
En representación de SS Anaïd 7,
S.A.S. de C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-063-2025, de fecha 28 de noviembre de 2025.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

1, 2 0 2 5 .1